

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad de los equipos, por lo cual es necesario realizar el servicio de reparación de bomba de inyección para la maquinaria: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS de propiedad de LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO, el cual forma parte del pool de máquinas asignadas a la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante convenio interinstitucional N°018-2023-GR-CUSCO/COPESCO-GRC, Obra ejecutada por el PLAN COPESCO que garanticen la operatividad de la maquinaria para los trabajos programados, en la ejecución de obra.

3. ANTECEDENTES

En fecha 13 de setiembre del 2023 se firmó el convenio de **Cooperación Interinstitucional N°018-2023-GR-CUSCO/COPESCO-GRC**, celebrado entre el PLAN COPESCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO en donde en la cláusula cuarta: DE LAS VALORIZACIONES indica que el 50% restante del monto total de la valorización mensual será destinada conforme al siguiente detalle:

- Adquisición de bienes como repuestos, llantas, lubricantes, maquinaria y/o equipos mecánicos, herramientas para taller y afines para la maquinaria pesada, volquetes y cama baja.
- Contratación de servicios para las maquinarias y volquetes.
- Pago de operadores de maquinaria pesada, volquetes y cama baja. (01) mecánico y (01) controlador de la maquinaria que son objeto del presente convenio y designados por parte de la GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, Aclarando que en la adquisición de bienes y contratación de servicios la GERAGRI deberá participar en la cotización, a fines de garantizar transparencia en el proceso de contratación de servicios

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de reparación de bomba de inyección, para garantizar la operatividad y confiabilidad del pool de maquinarias como EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, con lo que garantizaremos el buen y correcto funcionamiento del mismo para el desarrollo de los trabajos que se le asigne, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
01	01	SERVICIO	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION.	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, MARCA CATERPILLAR, MODELO 330B, CÓDIGO E-074



5.2. REPUESTOS Y ACTIVIDADES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	KIT DE ELEMENTOS PUNGLER DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	1	KIT
2	VALVULAS DE BOMBA	6	UND
3	KIT COMPLETO DE CUERPO Y GOBERNADOR	1	KIT
4	SOLENOIDE DE CORTE DE COMBUSTIBLE	1	UND
5	ACCESORIOS DE PRE BOMBA (ÉMBOLO, VÁLVULAS Y CANASTILLA)	1	KIT
6	KIT DE EMPAQUE DE SELLOS DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	KIT
7	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES		SERV.
8	EVALUACIÓN DE COMPONENTES A CAMPO ABIERTO		SERV.
9	CALIBRACIÓN EN EL BANCO DE PRUEBAS		SERV.
10	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA MÁQUINA		SERV.

Nota: Los repuestos y accesorios deberán ser según recomendación del fabricante de maquinaria y componente específico a realizar el mantenimiento correctivo.

5.3. SEGUROS

- El proveedor será responsable de cualquier daño a la Maquinaria: excavadora hidráulica sobre orugas, durante los trabajos correctivos y pruebas de operatividad.
- El proveedor deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo".

5.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- Repuestos y accesorios según ítem 5.2.
- Movilidad y Herramientas manuales para el proceso del servicio de mantenimiento.
- Equipos de Mantenimiento correctivo y predictivo.
- Personal Técnico.
- Cualquier imprevisto o vicio Oculto para su puesta de Operatividad del Equipo sin importar la magnitud y/o costo del repuesto y/o accesorio omitido en "ítem 5.2 Repuestos y Actividades".
- En caso de desperfectos o fallas después de los trabajos realizados y dentro del periodo de garantía, el contratista deberá asumir con la solución inmediata sin que esta acción irroge gasto alguno a la entidad.
- El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado, adjuntando la declaración jurada donde indique la garantía del servicio por 01 año) mediante mesa de partes de la Institución - Plan Copesco.

5.5. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- Una vez Notificado el Orden del Servicio al contratista, la entidad brindara facilidad de disponibilidad de la maquinaria para los respectivos procesos de desmontaje de componentes (Bomba de combustible, inyectores y complementarios, respectiva evaluación y diagnostico) para el mantenimiento correctivo.
- Concluido el Servicio, se dará facilidad para el montaje y pruebas de funcionamiento de los componentes reparados en trabajo forzado de las maquinarias y vehículos en obra.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Acreditar Certificación de Técnico Mecánico del personal del ganador de la buena pro.
- Acreditar Capacación del personal técnico en Reparación de Sistema de mantenimiento de componentes del sistema de alimentación e inyección de combustible.



7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. LUGAR

La entrega del Servicio se realizará donde se encuentren las maquinarias dentro de la jurisdicción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS- CUSCO".

Los servicios que requieran trabajos de precisión (calibraciones, medición instrumental, etc.) según coordinación podrán ser desplazados a responsabilidad del proveedor al taller con el que cuenten.

7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega será de **SIETE (07)** días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con Excavadora Hidráulica Sobre Orugas OPERATIVA y con confiabilidad para el desarrollo de las actividades programadas, así cumplir con los cronogramas de ejecución del Proyecto.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra; previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, después de la conclusión del servicio, previa conformidad emitida por Residente de Obra con V° B° del Supervisor.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)

11. PENALIDAD.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, EL PLAN COPESCO le aplicara en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL.

Cualquiera de las dos partes puede resolver el Orden de Servicio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de presentación de repuestos detallados en **Ítem 5.2**, lo cual NO brinda ninguna seguridad de capacidad (técnica – económica) de conclusión del servicio dentro del plazo exigido en **Ítem 7.2**.
- Por la acumulación máxima de penalidad (Retraso en puesta de Operatividad del equipo perjudicando sustancialmente al Proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance), así como cambio de repuestos y/o accesorios.
- Otros establecidos en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos sin importar la magnitud y/o costo por el tiempo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

FORMATO 15

"Justificación de insumos que no estén en el presupuesto analítico".

JUSTIFICACIÓN DE INSUMOS QUE NO ESTÉN EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO

N°	NUEVOS INSUMOS			INSUMOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO			JUSTIFICACIÓN
	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	
1	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	01	-	-	-	<p>Servicio de mantenimiento correctivo necesario para excavadora sobre orugas E-074, de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Meta 0007-2024, para garantizar la operatividad y confiabilidad de las unidades, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico según Convenio de Cooperación Interinstitucional N°018-2023-GR-CUSCO/COPESCO-GRC.</p> <p>Opinión Técnica:</p> <p>La adquisición de dicho servicio no se encuentra en el presupuesto analítico, como tal; sin embargo es parte del costo de Máquina de excavadora sobre oruga, ya que este costo considera la operación y mantenimiento; Por lo tanto, no conllevará a una mayor asignación presupuestal.</p>

El mismo que debe estar sustentado con opinión técnica, bajo responsabilidad del Residente/jefe de proyecto y visto bueno del inspector/supervisor.



AREA USUARIA



RESIDENTE/JEFE DE PROYECTO



INSPECTOR / SUPERVISOR